

CIRCULAR N° 59

ASUNTO: MODIFICACIÓN EN REBT Y RAT

DIRIGIDO A: SECTOR ELECTRICO

Sevilla, septiembre de 2022

Estimado asociado:

Nuestra Federación Nacional, **FENIE**, está colaborando con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, trasladando diferentes propuestas del colectivo de empresas instaladoras. Actualmente está en fase de participación pública el **Proyecto de RD por el que se aprueba una nueva ITC BT-53 del REBT y se modifica el Reglamento y otras ITCs del mismo, así como la ITC RAT-09 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión**, que tiene como objetivo adaptar el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y la ITC RAT 09 al nuevo paradigma de generalización del autoconsumo para garantizar la seguridad de dichas instalaciones.

Este [borrador](#) incluye modificaciones en las siguientes ITC's:

1. ITC BT-53. Instalaciones de sistemas en corriente continua (nueva ITC).
2. ITC BT-03. Empresas instaladoras en baja tensión.
3. ITC BT-04. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones.
4. ITC BT-05. Verificaciones e inspecciones.
5. ITC BT-06. Redes aéreas para distribución en baja tensión.
6. ITC BT-07. Redes subterráneas para distribución en baja tensión.
7. ITC BT-11. Redes de distribución de energía eléctrica. Acometidas.
8. ITC BT-12. Instalaciones de enlace. Esquemas.
9. ITC BT-13. Instalaciones de enlace. Cajas generales de protección.
10. ITC BT-14. Instalaciones de enlace. Línea general de alimentación.
11. ITC BT-16. Instalaciones de enlace. Derivaciones individuales (actualmente ITC BT-15).
12. ITC BT-15. Instalaciones de enlace. Contadores y sistemas de medida: ubicación e instalación (actualmente ITC BT-16).
13. ITC BT-17. Instalaciones de enlace: dispositivos generales e individuales de mando y protección.
14. ITC BT-23. Instalaciones interiores: protección contra sobretensiones.
15. ITC BT-40. Instalaciones generadoras de baja tensión.
16. ITC RAT-09. Protecciones.

Puedes enviarnos tus comentarios y/o alegaciones antes del jueves **15 de septiembre** a departamento.tecnico@epyme.org para que puedan ser remitidas a nuestra Federación.

Sin otro particular, se despide muy atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR
MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE